



Ministerio de Agricultura y Ganadería
SERVICIO FORESTAL NACIONAL

RESOLUCION N° 283/01

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO FORMATO DE GUIAS DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DEL BOSQUE.

San Lorenzo, 30 de Mayo de 2001

Vista: La necesidad de crear un formato de guías de Productos Forestales no Maderables del bosque, atendiendo al Art. 12 de la Ley 422/73.

Considerando: La Resolución N° 282/01 Por la cual se reglamenta el aprovechamiento de los Productos Forestales no Maderables del bosque.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar el nuevo formato de las guías de productos forestales no maderables del bosque y que forma parte de la presente resolución. Dicho formato estará compuesto de dos cuerpos.

El primero de sección rectangular de 72,5 mm de ancho por 133 mm de alto, de color "Cian" (celeste claro), llevando como fondo parte de la copa de un árbol y la inscripción letra S y parte de la letra F y el diseño de la franja de seguridad. Las demás inscripciones, de acuerdo del formato consignado más abajo.

El segundo de sección rectangular de 101 mm de ancho por 133 mm de alto, de color "Cian" (celeste claro), llevando como fondo la continuación de la copa del mismo árbol del cuerpo anterior y la inscripción para de la letra F y la letra N entera y el diseño de la franja de seguridad. Las demás inscripciones serán de acuerdo al formato consignado más abajo.





Ministerio de Agricultura y Ganadería
SERVICIO FORESTAL NACIONAL
RESOLUCION N° 283 /01

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO FORMATO DE GUIAS DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DEL BOSQUE.

Hoja 2

<p>MAG - SFN Guías de Productos Forestales no maderables Resolución N° 282/01</p> <p>Serie A N°</p> <p>Fecha de Expedición</p> <p>Propietario.....</p> <p>Tipo de Producto.....</p> <p>Plan N°.....</p> <p>Registro de Bosque.....</p> <p>Especie.....</p> <p>Cantidad.....</p> <p>.....</p> <p>Procedencia.....</p> <p>Finca N°</p> <p>Destino.....</p> <p>.....</p> <p>Funcionario SFN Propietario</p> <p align="center">(SFN)</p>	<p>MAG - SFN Guías de Productos Forestales no maderables Resolución N° 282/01</p> <p>Serie A N°</p> <p>Fecha de Expedición</p> <p>Propietario.....</p> <p>Tipo de Producto.....</p> <p>Plan N°.....</p> <p>Registro de Bosque.....</p> <p>Especie.....</p> <p>Cantidad.....</p> <p>.....</p> <p>Procedencia.....</p> <p>Finca N°</p> <p>Destino.....</p> <p>.....</p> <p>Funcionario SFN Propietario</p> <p align="center">(PROPIETARIO)</p>
--	--

Art. 2°: La cantidad emitida en esta primera tirada para la Serie "A", será de 1.500 talonarios 100 x 1, Numerados desde el 000.001 hasta 150.000.-

Art. 3°: Autorizar la impresión de lo dispuesto en el Art. 2° de la presente Resolución.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Ing. Cristian Fox
Director

(modif. de guias.doc)